

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3487 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 909 de fecha 27.12.2011 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 27.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 431, Los Lirios, comuna de Requinoa, por publicidad móvil para Fiesta de Navidad, que se realizará el día 25.12.2011, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 431, Los Lirios, comuna de Requinoa, por publicidad móvil para Fiesta de Navidad, que se realizará el día 25.12.2011, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.07.001 "Servicios de Publicidad, Programa Actividades Municipales, Fiesta de Navidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE